



\*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

# ACTA

<b>Expediente nº</b>	<b>Órgano Colegiado</b>
PLN/2026/3	El Pleno

## DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

**Tipo Convocatoria:**

Extraordinaria

Motivo: «APROBACION DE ASUNTOS QUE NO SE PUEDEN APLAZAR»

**Fecha:**

**Duración:**

Desde las hasta las

**Lugar:**

Salón del Plenos del Ayuntamiento

**Presidida por:**

MIGUEL GARCIA CORTES

**Secretario:**

\_\_\_\_\_

## ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
XXXXXXXXXXXXXX	Alfredo Llop Resano	SÍ
XXXXXXXXXXXXXX	Alvaro Blasco Martín	SÍ
XXXXXXXXXXXXXX	FRANCISCO JAVIER LAFUENTE JIMENEZ	SÍ
XXXXXXXXXXXXXX	JESUS SANZ HERRERA	SÍ
XXXXXXXXXXXXXX	JOSE MANUEL LEÓN FIDALGO	NO
XXXXXXXXXXXXXX	JUAN CARLOS AGUSTÍN OLIVA	SÍ
XXXXXXXXXXXXXX	MARÍA JOSÉ GARCÍA FOJ	SÍ
XXXXXXXXXXXXXX	MIGUEL GARCIA CORTES	SÍ
XXXXXXXXXXXXXX	Pascual Sanchez Domingo	SÍ



**Excusas de asistencia presentadas:**

1. JOSE MANUEL LEÓN FIDALGO:  
«trabajo»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**A) APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

**Aprobación del acta de la sesión anterior**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

**Resolución:**

Se aprueba por unanimidad de los presentes el borrador que elaboran los concejales en común al no haber dejado la secretaria anterior el borrador del acta anterior

**B) ASUNTOS DE ALCALDÍA**

**Asuntos de alcaldía**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

**Resolución:**

Agradecimientos del Alcalde a empleados y concejales por su trabajo y comprensión en la transición del puesto de secretaria

**Dación de cuenta de los decretos de alcaldía**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

**Resolución:**

Se da cuenta del extracto de los decretos, sin presentar reparo ni consulta alguna

**Nombramiento de Reinas de las Fiestas del Corpus 2026**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

**Resolución:**



Previa propuesta y por unanimidad, son nombradas **REINAS FIESTAS del CORPUS 2026**  
a:

XXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXX

<b>Nombramiento de Mantenedor de las Fiestas del Corpus 2026</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento

**Resolución:**

Se acuerda nombrar a Previa propuesta y por unanimidad, es nombrado MANTENENDOR-PREGONERO de las Fiestas del Corpus 2026 a Don xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx en representación de Pasta Alimenticias Romero S.A . con motivo de su centenario,

Empresa emblemática de este municipio, por involucrarse en el municipio de manera especial.

**C) DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA**

No hay asuntos

**D) EXPEDIENTES**

<b>Aprobación del programa de actos para las Fiestas del Corpus 2026</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento

**Resolución:**

Visto el programa de Fiestas del Corpus 2026 propuesto y el cual se anexa a esta acta, se acuerda por unanimidad de los presente la aprobación del mismo, sin presentar objeción alguna

<b>Aprobacion incorporacion al libro de decretos ampliación plazo de ejecución "ILUMINACION DE MONUMENTOS DE CONJUNTO HISTORICO DE DAROCA"</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento



**Resolución:**

Visto el decreto que obran en el presente expediente, se acuerda por unanimidad de los presentes la incorporación al libro de decretos

<b>Aprobacione anejo 6 "ILUMINACION DE MONUMENTOS DE CONJUNTO HISTORICO DE DAROCA"</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento

**Resolución:**

Vista la documentación obrante en el expediente, y el informe de secretaria, se acuerda por unanimidad la aprobación del Anejo 6 "ILUMINACION DE MONUMENTOS DE CONJUNTO HISTORICO DE DAROCA" Este anejo tiene como objeto reflejar los ajustes realizados sobre determinadas mediciones del proyecto en fase previa de ejecución, derivadas tanto de las condiciones reales del emplazamiento como de decisiones técnicas adoptadas durante el estudio de sus instalaciones eléctricas.

Dichos ajustes no suponen una alteración sustancial del objeto del contrato ni modifican los criterios técnicos fundamentales del proyecto aprobado, se plantean como ajustes de replanteo, recogidos en este anexo, con el objetivo de garantizar una correcta ejecución de los trabajos.

Los ajustes en el descritos han sido revisados y consensuados con los equipos intervinientes — propiedad, dirección facultativa y empresa adjudicataria—, y se incorporan al proyecto como parte del replanteo general.

<b>Expediente 275/2024. Contrataciones Aprobacion de la Certificacion nº 3 de Remodelacion Albergue municipal</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento

**Resolución:**

Vista la certificación parcial del proyecto Básico y de Ejecución nº3 , "REMODELACION ALBERGUE MUNICIPAL C/CORTES DE ARAGON 13 DAROCA (Zaragoza)" de fecha 25/03 /2026 por importe de 100.927,41 presentada por el Director de Obra, D. xxxxxxxxxxxx conforme el contratista D. xxxxxxxxxxxx

Visto que se ha ejecutado la actuación de conformidad , no constando objeción alguna por el Técnico Municipal, se acuerda:

UNICO: APROBAR la certificación parcial del proyecto Básico y de Ejecución nº3 , "REMODELACION ALBERGUE MUNICIPAL C/CORTES DE ARAGON 13 DAROCA (Zaragoza)" de fecha 25/03/2026 por importe de 100.927,41



**Expediente 223/2026. Aprobacion gasto IMESAPI SL , certificacion 3, Remodelacion Albergue con cargo al PSTD y Comarca Campo de Daroca**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

**Hechos y fundamentos de derecho:**

Aprobada la certificación parcial nº3 con cargo a las actuaciones del PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA , para la actuación “Remodelación Albergue Municipal , fase 3 en c/Cortes de Aragón 3, Daroca” por importe de 100.927,41

Vista la propuesta de resolución PR/2026/28 de 24 de abril de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 24 de abril de 2026.

**Resolución:**

Aprobar la factura 794N260093 de la empresa IMESAPI SÑ , CIF A28010478, Con domicilio social en C Viaje de los poblados 9-11 , Madrid , cp 28033 por importe de 100.927,41 Euros y proceder a su vez al pago de la misma.

**Expediente 190/2026. Aprobación del Reglamento de Control Interno**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

**Hechos y fundamentos de derecho:**

Visto que la Alcaldía presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para acordar la adopción del régimen de fiscalización e intervención limitada previa de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, iniciando expediente de Aprobación del Régimen de Fiscalización e Intervención limitada previa de gastos de requisitos previos.

Visto que, por la Intervención, se emitió informe acerca de la conveniencia de adoptar dicho régimen.

Visto que por la secretaria interventora se emitió Informe-Propuesta de Resolución proponiendo la adopción de dicho régimen.

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo establecido en los artículos 13 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 219.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

Vista la propuesta de resolución PR/2026/24 de 20 de abril de 2026.



**Resolución:**

**PRIMERO.** Aprobar la adopción del régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos en materia de gastos y obligaciones, en el que los extremos a comprobar serán los mínimos previstos en el art 13.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, aplicable a todos los expedientes de gasto que se tramiten en esta Entidad Local referidos las siguientes materias:

- *Personal*
- *Contratación*
- *Transferencias, subvenciones y ayudas concedidas*
- *Gestión económico-patrimonial*
- *Gestión financiera.*

*Y es que los requisitos del ACM de 2008 y 2018 serán de obligado cumplimiento, quedando en manos de la Corporación la inclusión de otros extremos a comprobar en función de las necesidades y características propias de la misma.*

**SEGUNDO.** Que se eleve al Pleno de la Corporación para que acuerde lo que estime conveniente.

<b>Expediente 125/2026. Elaboración y Aprobación del Presupuesto consolidado y la bases de ejecución</b>	
<b>Fa vo ra ble</b>	<b>Tipo de votación:</b> mayoría simple
	Votos a favor: ALFREDO LLOP RESANO, FRANCISCO JAVIER LAFUENTE JIMENEZ, JESUS SANZ HERRERA, JUAN CARLOS AGUSTÍN OLIVA, MIGUEL GARCIA CORTES, PASCUAL SANCHEZ DOMINGO  Votos en contra: ALVARO BLASCO MARTIN, MARÍA JOSÉ GARCÍA FOJ

**Hechos y fundamentos de derecho:**

Visto que, a la vista del proyecto de presupuesto municipal, del proyecto de presupuesto de los organismos autónomos, y de las previsiones de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles dependientes de esta Entidad, la Alcaldía formó el presupuesto general del ejercicio 2026 e incoó el expediente para la aprobación del mismo.



## M.I. Ayuntamiento Daroca (Zaragoza)

Visto que se emitió informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de control permanente previo de la aprobación del presupuesto e informe de control permanente previo del cálculo de la estabilidad y la sostenibilidad financiera.

Visto que se emitió informe propuesta de resolución para la aprobación del presupuesto general del ejercicio 2026.

Visto que la aprobación inicial corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo establecido en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

Vista la propuesta de resolución PR/2026/27 de 24 de abril de 2026, por Don Álvaro Blasco Martín, se anuncia voto en contra por parecer excesiva la cantidad asignada a la partida de gastos de fiestas, y tras previo debate y deliberación se toma la siguiente,

### Resolución:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad, para el ejercicio económico 2026, junto con sus Bases de Ejecución integrado por:

- El presupuesto de la propia entidad.
- El presupuesto del organismo autónomo dependiente de esta.

**SEGUNDO.** Exponer al público el Presupuesto General aprobado, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de la entidad, a efectos de presentación de reclamaciones por las personas interesadas

**TERCERO.** Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**CUARTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Dirección General de Gobierno de Aragón

<b>Expediente 240/2025. Aprobación planes Estratégicos de Subvenciones y Regamento</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento</b>

### Hechos y fundamentos de derecho:

En relación con el expediente n.º 240/2026 y en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,



## ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Vista la necesidad de tramitar el procedimiento para aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones, iniciando el expediente correspondiente.

**SEGUNDO.** Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable,

## LEGISLACIÓN APLICABLE

**PRIMERO.** La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— El artículo 8.1 de la Ley General de Subvenciones.

— Los artículos 10 a 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio

— El artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

— El artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

— El artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación y la doctrina expuestas, en base al Informe Jurídico obrante en el expediente, se considera que la siguiente propuesta de resolución se adecua a la legislación aplicable, procediendo su aprobación por la Alcaldía, conforme a lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y a estos efectos por la secretaria se emite este,

Vista la propuesta de resolución PR/2026/30 de 24 de abril de 2026.

### Resolución:

**PRIMERO.** Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones, redactado por la secretaria

**SEGUNDO.** Publicar el texto íntegro del Plan en la sede electrónica de este Ayuntamiento a efectos de su general conocimiento.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

### Documentos anexos:

- Anexo 1. reglamento de control de subvenciones



- Anexo 2. 20260424\_Otros\_pes (1)

**INFORME DE TESORERIA Y DEUDA VIVA**

Se presenta informe ,

**E) INFORME DE TESORERÍA**

Se presenta informe

**F) RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay asuntos

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



**ÍNDICE DE ANEXOS ACTA PLN/2026/3**

**A) APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

**B) ASUNTOS DE ALCALDÍA**

**C) DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA**

**D) EXPEDIENTES**

1. Expediente 240/2025. Aprobación planes Estratégicos de Subvenciones y Reglamento

- Anexo 1. reglamento de control de subvenciones

- Anexo 2. 20260424\_Otros\_pes (1)